

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 1 de 8

RESOLUCION No 196 DE 2025

(29 de octubre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERÍODO 2026-2029, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 146 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015 y por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 1904 de 2018, la Resolución 0728 de 2019, modificada por la Resolución 0785 de 2021 expedidas por la Contraloría General de la República, así como las conferidas en el Acuerdo No. 031 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, se dio apertura y reglamentó la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029.
2. Que el día 16 de septiembre de 2025, mediante Resolución No. 158, se realizó la publicación en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la página web de la Universidad de Pamplona, de la lista de aspirantes inscritos dentro de la Convocatoria Pública para elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2026-2029, conforme al cronograma previsto en la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025. Lo anterior, conforme a la información suministrada por la Universidad de Pamplona en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.
3. Que el 30 de septiembre de 2025, mediante la Resolución No. 165, se hizo la publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la página web de la Universidad de Pamplona, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025. Lo anterior, conforme a la información suministrada por la Universidad de Pamplona en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.
4. Que así mismo, el 30 de septiembre de 2025 se realizó publicación del aviso para la aplicación de la prueba de conocimientos establecida en la Resolución No. 146 de 2025.
5. Que conforme el cronograma la prueba de conocimientos se realizó el día 05 de octubre de 2025.
6. Que el 10 de octubre de 2025, mediante la Resolución No. 183, se hizo la publicación de los resultados preliminares de la prueba de conocimientos de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la página web de la Universidad de Pamplona, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025. Lo anterior, conforme a la información

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 2 de 8

suministrada por la Universidad de Pamplona en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.

7. Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No.146 de 2025, el día 18 de octubre de 2025, se llevó a cabo la exhibición o acceso a la prueba de conocimientos a los aspirantes admitidos que lo solicitaron.
8. Que conforme al cronograma de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, la etapa de las reclamaciones contra los resultados preliminares de la prueba de conocimientos, tuvo lugar desde el 20 de octubre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 21 de octubre de 2025 a las 23:59 horas, a través del módulo o botón de reclamaciones, ingresando con su usuario y contraseña en la siguiente dirección: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/> - “Convocatoria Pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029”.
9. Que en cumplimiento al cronograma de la convocatoria pública la Universidad de Pamplona dio respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes el 28 de octubre de 2025.
10. Que conforme al cronograma contenido en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2025, estaba programada la publicación de los resultados definitiva de la prueba de conocimientos para el 29 de octubre de 2025.
11. Que mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2025 la Universidad de Pamplona, remitió al Concejo Municipal de Bucaramanga, solicitud de reorganización del cronograma en la Convocatoria Pública para la Elección del Contralor Municipal de Bucaramanga – Período 2026–2029, como fundamento de ello señaló que:

“(...) durante la fase de revisión de los resultados de la prueba escrita de conocimientos, específicamente en el proceso de atención de reclamaciones, se identificó la existencia de un error humano al momento de ejecutar la clasificación de algunos resultados, lo cual podría comprometer la precisión y equidad en la consolidación de los puntajes definitivos de los aspirantes.

Con el propósito de garantizar los principios que orientan las convocatorias públicas para la selección de servidores que ejercerán funciones de control fiscal, se considera necesario ajustar el cronograma, otorgando el tiempo requerido para la verificación técnica y la validación integral de los resultados, de manera que la publicación final de los listados se efectúe con pleno rigor las prerrogativas establecidas en esta clase de procesos.

En consecuencia, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Bucaramanga que, en ejercicio de sus competencias, autorice la modificación del cronograma de la convocatoria, particularmente en lo concerniente a la fecha de publicación de los resultados definitivos, con el fin de asegurar la integridad y legitimidad del proceso de selección”.

12. Que el artículo 3 de la Resolución No. 146 de 2025 establece:

“ARTÍCULO 3º: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes. La mesa directiva podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones. Despues de la etapa de inscripciones la convocatoria, se podrá modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección a efectos de garantizar el éxito del mismo, conforme las normas vigentes y la jurisprudencia Constitucional y Contenciosa Administrativa, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 3 de 8

En relación con el cronograma, las modificaciones podrán realizarse incluso después de las inscripciones, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, intervención de la Contraloría u otra entidad regulatoria y/o por decisiones judiciales; o por razones que estime convenientes la Mesa Directiva, siempre que las circunstancias lo ameriten y esté debidamente justificado, lo cual se realizará a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados, los cuales deberán ser publicados en el respectivo portal web del Concejo Municipal de Bucaramanga en donde fue informado el cronograma y en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona para el desarrollo de la convocatoria, por lo que las etapas que se hayan surtido antes de la modificación serán válidas y se mantendrán vigentes".

13. Que la convocatoria pública conforme al cronograma fijado se encuentra a la fecha en término para la publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos.
14. Que ante la situación puesta en conocimiento por la Universidad de Pamplona, contratista operador de la convocatoria pública de elección de Contralor de Bucaramanga, y a la solicitud que tal institución de educación superior elevó el día de hoy ante la mesa directiva de la corporación, señalando que se podría comprometerse la precisión y equidad en la consolidación de los puntajes definitivos de los aspirantes, se encuentra que existen circunstancias y razones que estima convenientes la Mesa Directiva, como debidamente justificadas para modificar el cronograma de la convocatoria pública.
15. Que, en consideración a lo anterior, se procederá a ajustar el cronograma de la convocatoria pública, contenido en el artículo 11 de la Resolución 145 de 2025.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 11º de la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 11º: CRONOGRAMA. *El siguiente será el cronograma a tener en cuenta para el desarrollo de la Convocatoria:*

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR O MEDIO DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
<i>Publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos</i>	<i>5 de noviembre de 2025</i>	<i>Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga</i> <u>https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</u> <i>Página web de la Universidad de Pamplona, aplicativo dispuesto para la convocatoria</i> <u>https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</u>	<i>Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga</i> <i>Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<h2>RESOLUCIONES</h2>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 4 de 8

<i>Valoración de formación profesional, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en el ámbito fiscal a quienes superaron la prueba de conocimientos</i>	<i>6 de noviembre de 2025</i>	<i>N/A</i>	<i>Responsable Universidad de Pamplona</i>
<i>Publicación preliminar de resultados de la valoración de formación profesional, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en el ámbito fiscal a quienes superaron la prueba de conocimientos</i>	<i>7 de noviembre 2025</i>	<i>Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</i> <i>Página web de la Universidad de Pamplona, aplicativo dispuesto para la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</i>	<i>Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga</i> <i>Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>
<i>Presentación de reclamaciones a los resultados de valoración de formación profesional, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en el ámbito fiscal a quienes superaron la prueba de conocimientos</i>	<i>Desde el 10 de noviembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 11 de noviembre a las 23: 59 horas</i>	<i>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</i>	<i>Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<h2>RESOLUCIONES</h2>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 5 de 8

<i>Respuestas a reclamaciones a los resultados de valoración de formación profesional, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en el ámbito fiscal a quienes superaron la prueba de conocimientos</i>	<i>12 de noviembre de 2025</i>	<i>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona</i> https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipa_mplona/	<i>Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>
<i>Publicación de resultados definitivos de la valoración de formación profesional, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en el ámbito fiscal a quienes superaron la prueba de conocimientos</i>	<i>13 de noviembre de 2025</i>	<i>Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga</i> https://www.concejodebucaramanga.gov.co/ <i>Página web de la Universidad de Pamplona, aplicativo dispuesto para la convocatoria</i> https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipa_mplona/	<i>Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga</i> <i>Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>
<i>Remisión del listado del puntaje final consolidado de las pruebas al Concejo Municipal de Bucaramanga y publicación</i>	<i>14 de noviembre de 2025</i>	<i>Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga</i> https://www.concejodebucaramanga.gov.co/ <i>Página web de la Universidad de Pamplona, aplicativo dispuesto para la convocatoria</i> https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipa_mplona/	<i>Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga</i> <i>Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<h2 style="text-align: center;">RESOLUCIONES</h2>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 6 de 8

Conformación de la lista de ternados	18 de noviembre de 2025	Según el orden del día y agenda del Concejo Municipal de Bucaramanga	Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga
Publicación de la lista de ternados	18 de noviembre al 24 de noviembre de 2025	<p>Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga</p> <p>https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</p> <p>Página web de la Universidad de Pamplona, aplicativo dispuesto para la convocatoria</p>	Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga.
Observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna	18 de noviembre al 24 de noviembre de 2025	<p>Correo electrónico convocatoriacontralor@concejodebucaramanga.gov.co</p>	Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga.
Examen de integridad	En la fecha y hora que fije el Departamento Administrativo de la Función Pública	<p>Esta prueba podrá realizarse por medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	Departamento Administrativo de la Función Pública
Respuesta a observaciones de la ciudadanía	25 de noviembre de 2025	<p>Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga</p> <p>https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</p> <p>y se remitirá al correo electrónico del solicitante.</p>	Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga.
Citación a entrevista	25 de noviembre de 2025	<p>Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga</p> <p>https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</p>	<p>Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga.</p> <p>Universidad de</p>

		<p>Y remisión de citación al correo electrónico registrado por los aspirantes que conforman la terna</p>	<p>Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</p>
Entrevista	26 de noviembre de 2025	<p>Hora 10:00 a.m.</p> <p>Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán, recinto del Concejo Municipal de Bucaramanga, carrera 11 No 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano), Bucaramanga Santander</p>	<p>Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga</p>
Citación a elección	26 de noviembre de 2025	<p>Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga</p> <p>https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</p>	<p>Responsable: Concejo Municipal de Bucaramanga</p>
Elección	30 de noviembre de 2025	<p>Hora 10:00 a.m.</p> <p>Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán, recinto del Concejo Municipal de Bucaramanga, carrera 11 No 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano), Bucaramanga Santander</p>	<p>Responsable: Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga.</p>

PARÁGRAFO PRIMERO. El cronograma podrá ser modificado previa publicación en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/> y en la página web de la Universidad de Pamplona aplicativo dispuesto para la convocatoria <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>, teniendo en cuenta los términos señalados en las normas aplicables y los previstos en la presente Resolución, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, intervención de la Contraloría u otra entidad regulatoria y/o por decisiones judiciales; o por razones que estime convenientes la Mesa Directiva, siempre que las circunstancias lo ameriten y esté debidamente justificado, lo cual se realizará a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las reclamaciones que sean interpuestas por fuera del término establecido en esta convocatoria o mediante procedimiento o mecanismo diferente, serán rechazadas".

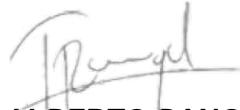
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<h2>RESOLUCIONES</h2>			
Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 8 de 8

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga, www.concejodebucaramanga.gov.co, así como en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
PRESIDENTE



NELSON MANTILLA BLANCO
PRIMER VICEPRESIDENTE



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO
Secretario General

Proyectó: Aclarar S.A.S - CPS
Revisó y Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía –jefe de la OAJ-CMB.